

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7954 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 323/2012 referente al concursado Jafn Errotak, S.L., por Decreto de fecha siete de febrero de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de febrero de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140009589-1